REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.-

VISTO la Resolución N° 115/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Lic. María Inés GONZALEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Graciela UTGES ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Teorías implícitas sobre la evaluación del docente en el seno de la comunidad universitaria", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Marta A. PESA, Dra. Mercedes ANIDO de LOPEZ, Ing. Susana M. CABANELLAS como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Dra. Susana T. MARCHISIO y Dra. Rosa Liliana NITTI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Teorías implícitas sobre la evaluación del docente en el seno de la comunidad universitaria" presentada por la Lic. María Inés GONZALEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Marta A. PESA, Dra. Mercedes ANIDO de LOPEZ e Ing. Susana M. CABANELLAS.

Miembros Suplentes: Dra. Susana T. MARCHISIO y Dra. Rosa Liliana NITTI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1349/2005

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento